

# EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

PERIÓDICO SEMANAL DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS VARIAS

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Mig el n.º 121, piso 2.º izquierda, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ptas. 1'50 al trimestre. Número suelto ptas 0'10  
Id. atrasado ptas. 0'15.

## Sección Oficial

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES

*Real Decreto 2 Octubre 1900*

(Continuación)

Para la formación de esta parte de la contabilidad servirán de base los libros á que se refiere la instrucción primera de la real orden de diez de Agosto de 1900 y los resguardos del Banco de España que deben presentar ante las Juntas provinciales los ayuntamientos y habilitados como justificantes de haber realizado le ingreso de todos los descuentos para el fondo de derechos pasivos, así como los cargaremes de las cantidades cobradas por descuentos de las escuelas de beneficencia y de patronato, el de los secretarios de las respectivas Juntas provinciales y el del aumento gradual de sueldo de los maestros de la provincia.

La segunda parte de la contabilidad comprenderá las obligaciones de derechos pasivos, formando el cargo el importe de los descuentos que se realicen de las escuelas de patronato y beneficencia, incluso los del secretario de la Junta, los donativos que se reciban, los reintegros que se verifiquen y el importe de las cantidades transferidas en cada trimestre por la Junta central para el pago de las pensiones y jubilaciones que tenga acordadas; y la data, el importe de las nóminas satisfechas, devoluciones realizadas por

orden de la Junta central, y cualquier otro concepto que produzca descargo y deba figurar en la cuenta de metálico y obligaciones (Estado letra F').

Art. 15. La justificación ante la junta central de haber realizado todas las operaciones á que se refiere el artículo anterior, se hará á partir del tercer trimestre del año actual, mediante cuentas trimestrales, que rendirán los secretarios de las juntas provinciales, con el Visto Bueno del gobernador presidente, en virtud de lo que resulte de los libros y antecedentes de contabilidad.

Art. 16. Las cuentas trimestrales se justificarán con los documentos siguientes:

La de cantidades devengadas, con un estado resumen certificado por partidos judiciales del total importe de las cantidades devengadas para el fondo de derechos pasivos por toda clase de conceptos indicando separadamente los ayuntamientos que tengan concedido el pago directo de las atenciones de primera enseñanza, con sus respectivos descuentos y con las alteraciones ocurridas durante el trimestre en el personal de las escuelas públicas, haciendo constar los días, fechas de la interinidad y vacante é importe que corresponde percibir por dichos conceptos; y con otro estado de los descuentos correspondientes al secretario de la junta provincial escuelas de beneficencia y patronato, y aumento gradual de sueldo en los escalafones de las escuelas públicas. (Estos letras B y C).

Estas relaciones, visadas por el gobernador presidente, formarán el cargo de la cuota de cantidades devengadas.

Constituirá la data una relación certificada, en la que figuren por orden de fechas y la respetiva numeración, los cheques de transferencia expedidos por cuenta de los descuentos que deben realizar los ayuntamientos y habilitados, y de los ingresos de las escuelas de beneficencia y de patronato secretaría de la junta y aumento gradual de sueldos. (Estado letra D).

(Se continuará.)

---

## Noticias varias

---

En todas partes cuecen habas.

Para que nuestros lectores vean lo que pasa fuera de casa copiamos de *El Magisterio Español*:

### LA REFORMA DE PAGOS

#### Efectos desastrosos

«Tres veces los maestros del partido judicial de Caravaca nos hemos reunido en dicha ciudad para nombrar habilitado, y otras tantas nos hemos encontrado sin candidato, porque los que hemos propuesto no han querido aceptar. Esto se hizo presente á la Junta provincial en instancia respetuosa, y en la misma se le pedía resolviera este conflicto, pero hasta la fecha nada se ha resuelto. El señor delegado de Hacienda recibió el día 2 de éste, por telegrama, orden para que, sin pérdida de tiempo, procediera al nombramiento de habilitados para aquellos maestros que no los tuvieran por lo que, pidió nota á la junta de los distritos y maestros que carecían de dichos funcionarios; y entre pitos y flautas, estamos como estábamos; sólo sí, tenemos conocimiento de una circular de la citada junta, exigiéndonos certificación del señor alcalde sobre nuestra asistencia á las escuelas, referente al trimestre á que se refiera el

pago. Pero ¿á que habilitado se le ha de entregar esta certificación, si ignoramos quién sea éste? ¿Y á qué trimestre se ha de referir la certificación, si se nos adeudan dos (2.º y 3.º) y no sabemos qué se abonará, si el 3.º, ó el 2.º, ó los dos á la vez? Está visto; señor director, estamos dentro de un *maremagnum*, que ni el mismísimo señor ministro, autor del indicado real decreto, por voluntad que tenga, puede resolver; pero en el interin, los señores ministros de Instrucción pública y de Hacienda cobran y cobrarán sus pingües sueltos y los maestros ¡que se mueran de hambre!

Tres cartas se llevan escritas al señor delegado de esta provincia, haciéndole presente nuestra angustiosa y precaria situación, y sobre todo, la de éste, su servidor, por ser padre de nueve hijos y el sostenimiento de 12 de familia, sin más patrimonio que su miserable sueldo, que no lo cobra, va ya para siete meses; y una al Sr. García Alix en el mismo sentido, y todos se han hecho los sordos.

Por cuya razón ruego á usted se digne llamar la atención á quien corresponda por medio de su ilustrado bisemanario, á fin de que se compadezcan de nosotros, para que muy pronto se nos abone lo que se nos debe en vista de haber suficientes fondos para ello en Hacienda por cupo de este pueblo, pues por ambos trimestres se tiene recaudado por territorial é industrial más de 30.000 pesetas, que sacando el tanto por ciento que corresponde al municipio, hay bastante para el pago del segundo y tercero trimestres, con sobrante.

M. I.»

La sencilla narración que precede, llena el alma de congoja y de indignación, al propio tiempo. El Sr. García Alix debe hallarse enterado de todo esto, y por su buen nombre debe apresurarse á remediar el daño. Hay que hacer pronto, muy pronto una liquidación extraordinaria para pagar á tantos infelices. No

es sólo petición de justicia, es ya cuestión de verdadera caridad. ¡Espectáculo verdaderamente bochornoso es este que se está ofreciendo!

### Mangas y capirotos

Esto es lo que están haciendo algunos delegados de Hacienda. Parece que han entrado á saco á país conquistado. Nada respetan. Ni las reales órdenes, ni la voluntad de los maestros, ni las reglas más elementales de la equidad. Aquí es ley su capricho, y resolución inapelable lo que nazca de su voluntad omnímota.

Hay un delegado, según nos dicen, que ha dispuesto lo siguiente: «Quede en la Hacienda hasta otra liquidación lo ingresado cuando no alcance á cubrir las atenciones del trimestre, ó por lo menos lo correspondiente al personal.»

¿De dónde ha sacado resolución semejante el delegado aludido? ¿Qué disposiciones le autorizan para privar á los maestros lo que es suyo, á pretexto de que no puede pagárseles todo? No dispone la real orden de 10 de agosto que se haga liquidación de lo ingresado y se pague á quien corresponde? ¿Es que los flamantes delegados han de estar por encima de las disposiciones del ministro? Esto no tiene nombre. Y si las autoridades no se apresuran á cortar un poco los vuelos á ciertos delegados, acabarán por ser reyes absolutos y déspotas inaguantables. Todo esto es hacer mangas y capirotos de la ley, de los derechos, de los intereses y de la dignidad del magisterio.

### Lo de las fianzas

Parece que hay empeño en hacer imposible la habilitación. Ni que hubiera el propósito firme de que los maestros no cobraran, se crearían al cargo mayores dificultades.

Se comienza por exigir á los habilitados, fianzas crecidísimas, inaceptables, dada la ganancia que el cargo ha de producir.

Se reúnen los maestros, les relevan de la fianza con toda solemnidad y en forma oficial, y no se hace caso.

¿No van á administrar dinero de los maestros? ¿Porqué éstos no han de poder dispensarles de esa garantía? ¡Pues, no pueden! Aquí los maestros, no tenemos voz ni voto para nada.

Más no es esto todo. Hay habilitados que se resignan á poner la fianza, presentan valores públicos, ¡y no se les admiten!

¿Dónde se ha visto absurdo semejante? ¿Desde cuándo los valores públicos no sirven para fianzas de este linaje? Esto no tiene explicación posible, á menos que no se quiera aburrir á todos los habilitados elegidos, para que dejen los puestos y los provean con toda libertad los delegados.

---

## Sección Provincial

---

ASOCIACION PROVINCIAL DE MAESTROS

Junta Directiva

Sesión del día 4 de Octubre de 1900.

Presidencia de D. Sebastián Font.

Asistieron los vocales Sres. Font, Castaño, Crespí y Porcel; se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se procedió á la lectura y clasificación de los cuestionarios que los Maestros habían devuelto contestando á la circular que les dirigió esta Junta en 18 del pasado Agosto. Contadas luego las contestaciones recibidas dieron el siguiente resultado:

1.<sup>a</sup> pregunta: ¿Desea V. formar parte de la Asociación Provincial del *Magisterio Balear*, pagando seis ptas. como cuota única anual?

180 si; 2 no.

2.<sup>a</sup> En caso afirmativo, ¿desea V. que la Asociación publique un periódico semanal propio, que se repartirá gratis?

169 si; 8 no.

3.<sup>a</sup> Quiere V. que en vez del periódico gratuito, se continúe la subvención

de 300 ptas. anuales que la Asociación da á *El Defensor del Magisterio*?

9 si; 162 no.

4.<sup>a</sup> Está V. conforme en satisfacer trimestralmente por medio del habilitado su cuota, de asociado?

151 si; 27 no.

6.<sup>a</sup> Está V. dispuesto á suscribir la fundación de un Montepío de Maestros?

138 si; 40 no.

En consecuencia con el resultado del anterior escrutinio se acordó:

Comunicar al Sr. Director de *El Defensor del Magisterio* que se le retiraba la subvención desde día 4 de Enero de 1901 y que se le notificaba con tres meses de anticipación de conformidad con lo estipulado por la anterior Junta Directiva en contrato de 7 Enero de 1900.

Publicar de nuevo *El Magisterio Balear* como órgano de la Asociación desde el 15 del corriente Octubre.

Referente á la publicación de *El Magisterio Balear* se acordó:

Que el periódico salga una vez por semana cuando menos, el día que se estime oportuno, que tenga ocho páginas de lectura, tamaño 17 centímetros por 25 centímetros, á dos columnas, impresión en tipos de cuerpo 7, 8, 9 y 10

Que un número mensual fuese de 16 páginas del mismo tamaño y con cubiertas de color para anuncios, destinándose con preferencia este número á artículos doctrinales.

Que el Consejo de Redacción estuviese constituido por los vocales que forman la Junta Directiva y que el Director del periódico fuese el presidente de la misma.

Que contando sobre la base de 200 asociados (pasan de este número) se formase el presupuesto de gastos para la publicación del periódico, destinándose al año unas mil ptas., cifra más elevada que la que anteriormente se gastaba; debido en gran parte á la subida del precio del papel.

Que se llamen á concurso las diversas

imprentas de Palma para elegir entre ellas las que mejores ventajas ofrezca para la impresión del periódico.

Autorizar al Presidente para que cierre el contrato con la imprenta que resulte más ventajosa.

Instalar interinamente la Redacción en la calle del Sol núm. 11, domicilio del señor Presidente y la Administración en la imprenta que resulte designada.

Acordóse que la nueva cuota de 6 pesetas empezara á contar desde el 1.º del corriente; que, importando la cuota del último trimestre de 1900 1'50 pesetas, se entendiese que los que fuesen asociados abonasen 0'75 pesetas por este último trimestre como diferencia entre la cantidad abonada y la que corresponde abonar, y que los recientemente asociados abonasen 1'50 pesetas.

Acordóse utilizar los servicios de un cobrador para hacer efectivo el importe de las cuotas de asociados que no puedan abonarlas por conducto del Habilitado.

Referente al Montepío se acordó dirigir una excitación á los Asociados para que se sirvan presentar proyectos hasta el 15 de Noviembre para llevar á efecto dicha creación benéfica. Estos proyectos se publicarán en el periódico de la Asociación y sobre ellos recaerá votación durante todo el mes de Diciembre, en igual forma que se ha hecho últimamente con los Cuestionarios, á fin de que quede el Montepío definitivamente constituido el 1.º de Enero del año próximo, si es posible.

Y se levantó la sesión.

Sr. Director de *El Defensor del Magisterio*. Palma.

Muy Sr. mio: Ruego á V. se digne dar cabida en el semanario de su digna dirección al adjunto escrito, dándole las gracias anticipadas este su atento afectísimo ss. q. b. s. m.

B. P.

*Lamentos extemporáneos*

Todos los Maestros preguntanse ¿cuan-

do cobramos? y ninguno sabe que contestar, y por esto encabezamos este escrito bajo el nombre de «Lamentos extemporáneos». Bien merecido lo tenemos; cuando recibíamos á primero de Septiembre último circulares de personas de reconocida solvencia ofreciéndonos pagar por mensualidades nuestros haberes, hicimos el sordo. A raíz de esto una comisión de compañeros de Palma dirigió una circular convocando á una reunión para tratar de este asunto y acordar el nombramiento de habilitados á favor de la persona que ofreciese mejores y más sólidas condiciones, ¿sabeis cuantos acudieron á ella? (vergüenza dá estampar en letras de molde tan exiguo número); pues son los frutos de la indiferencia en que miramos nuestros intereses. Hora es ya de sacudir este retraimiento que abochorna, esa indiferencia que nos aniquila; unidos lograremos lo que legalmente logran las demás clases de la sociedad, podremos protestar de las disposiciones que nos perjudican como la reciente de pagos, podríamos hacer que nos oigan los Ministros, Directores generales y demás Centros, que desde su poltrona dictan Reglamentos y Reales Decretos que más bien podrian llamarse *desbarajustes*, importándoles un bledo que los Maestros se mueran de hambre, estando sin cobrar un trimestre y un siglo, pues ellos cobran puntualmente (y quizá en oro) para aprovechar el cambio, que nosotros tenemos que dar á la usura si no queremos que nuestros hijos se mueran de hambre.

Por hoy basta y otro día ofrecemos ocuparnos mas extensamente de esta cuestión por considerarla de vital interes para la clase.

B. P.

Al fin el día 20 del actual la Junta directiva de la Asociación de maestros recogió la mancillada herencia que en buen hora dejara el maestro público de esta capital D. Fernando Sancho.

**El decoro de la clase** ha exigido

(según el parecer del Director de la Normal) recibir con los brazos abiertos al periódico que la ha difamado; que ha tildado de viles y corrosivos á ciertos elementos de la misma y que en cambio nada provechoso ha hecho, á no ser vivir á sus expensas.

El órgano de la Asociación ha nacido en momentos aciagos y de verdadera prueba para el magisterio.

Todas las Autoridades, desde el ilustrado Ministro hasta el ignorante monterilla, parece haberse confabulado para coronar la obra destructora de denigrar y deprimir al sufrido y vejado maestro. Así como el obrero del trabajo está condenado á ganar el pan con el sudor de su frente, el obrero de la educación, el que tiene á su cargo la sagrada y trascendental misión de abrir las tiernas inteligencias de la infancia á la verdad y sus candorosos corazones al bien y á la virtud, no sólo ha de ganárselo con el sudor de su frente, sino que es preciso además amasarlo con sus lágrimas y cocerlo al calor de sus sufrimientos.

Cuatro meses han cumplido sin que los maestros asociados hayan cobrado un céntimo, cuando una parte de ellos cobraba mensualmente y la restante por trimestres, con bastante puntualidad.

Las amarguras y sufrimientos experimentados durante ese transcurso de tiempo seguramente las ignora el Sr. Presidente de la Asociación y director de su órgano en la prensa, porque continúa cobrando su crecido sueldo con sus correspondientes quinquenios con la misma regularidad de siempre, sin que le preocupe en lo más mínimo la crítica situación en que el reformista Ministro ha colocado al magisterio con sus recientes disposiciones referentes á pagos. Y decimos que no le preocupa en lo más mínimo, porque así lo revela la flema y glacial indiferencia que manifiesta dicho órgano ante las críticas circunstancias en que nos hallamos.

Ni una palabra de censura ha salido del nuevo órgano dirigido por el Director de la Normal: se limita á decir que las cantidades destinadas al pago del finido trimestre no han sido aun libradas; pero que todo hace creer que la demora no será más que de breves días.

¿Que tal?

Ya tienen los maestros el órgano que tanto deseaban y que tantas lanzas ha de romper en defensa de su causa y de sus sagrados intereses.

Ante el general y unánime clamoreo de todas las Asociaciones de España y de las viriles y enérgicas protestas de la prensa profesional, nos sale el nuevo órgano con paliativos como el transcrito.

¿Qué protestas ni que censuras pueden esperarse de una publicación dirigida por un vocal de la Junta de Instrucción pública que propuso felicitar al Ministro después de haberse dado lectura en plena sesión á un Real decreto que ya fué duramente combatido tan luego de nacido.

¿Qué protestas ni que censuras pueden esperarse, por los perjuicios que se irroguen á los maestros públicos, de un periódico cuya redacción está encomendada á una *Junta de notables* compuesta por la Normal y por maestros privados?

¿Se explica que sin trabajos rastreros é ignominiosos 169 maestros contra 8 hayan preferido una publicación de ese jaez, propia de la *Sociedad*, retirando la subvención á la que en beneficio de los fondos de la misma se venía concediendo por unanimidad á otra independiente que acudía siempre presurosa á la defensa de un derecho y á la censura de un abuso, hasta el punto de sacrificar sus propios intereses para defender los de la clase, con la abnegación y desinterés como lo hemos venido nosotros haciendo?

Sin el plan de antemano preconcebido y puesto en manos del Regente de la Escuela práctica para desarrollarlo, difícilmente se hubiera llegado al actual estado de cosas. Era indispensable cohibir

la voluntad de los maestros, dominarlos por el terror que infunden los tiranos que ejercen autoridad y persiguen á los maestros que no doblan su rodilla ante ellos, cual si fueran perversos criminales.

Así como al militar que se apodera de un fuerte se le propone para una recompensa, así también al que lleva á feliz término el desarrollo de un plan preconcebido hay que remunerarle. El Sr. Porcel ha obtenido ya su recompensa: ha sido propuesto para ocupar una plaza por mérito, que además es *retribuida*, aun que para ello haya sido preciso prescindir de los trámites legales y desairar á una Junta local, á un Ayuntamiento y á su Procurador-Síndico.

Ya tienen los maestros lo que deseaban; ya pueden ir tomando nota del *desinterés* con que obran los encargados de defender sus derechos y de administrar sus intereses; comparen el primer número de su órgano oficial con el de *La Unión Republicana* correspondiente el día 26 del actual y dígnanos después cual hace mejor la causa de los maestros.

Si ante el artículo que publica *La Unión*, que lleva por epígrafe, *Al señor Delegado de Hacienda* no se retira *El Magisterio*, es que ya no tiene nada que perder ni mucho menos que conquistar. Una comisión de maestros, en vista de que el órgano de los **169 votos** no abogaba en defensa de sus intereses, tuvo que mendigar al periódico de los republicanos para que lo hiciera.

¡Que vergüenza!

*La Unión*, que siempre se ha demostrado contraria á la enseñanza pública, censura el hecho de que no se pague á los maestros; y *El Magisterio Balear*, órgano oficial de la clase, dice que *todo hace creer que la demora no será más que de breves días*; es decir, se aviene con ella, casi la aprueba.

Acertado estuvo nuestro articulista al afirmar que otra vez se *encargaría á inteligente artifice orfbrerero precioso in-*

*incensario para quemar incienso y mirra en obsequio de nuestras DIGNÍSIMAS Autoridades.*

Lo más sensible es que sean los maestros los que hayan de pagar el incensario y el incienso, y que por añadidura el *maestro* de los maestros sea el encargado de darle vueltas en torno de los funcionarios que faltando á sus deberes irrogran graves perjuicios á la clase.

En virtud de un Real decreto, que insertaremos en otro número, han sido jubilados por edad el veterano y dignísimo Director del Instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza, Sr. Herreros, y el catedrático de Latin y Castellano D. León Carnicer.

#### De *La Almudaina*:

«Desde el sábado se encuentra en esta ciudad el célebre experimentador Mr. Pappus, que por espacio de 8 días permanece encerrado en una urna de cristal, sin comer ni beber.»

Desde hace mas fecha se hallan ya en esta provincia unos trescientos maestros que ayunan desde el 1.<sup>o</sup> de Julio. Por lo tanto los experimentos que haga Mr. Pappus no sorprenderán al profesorado público de esta provincia.

Por exceso de original no insertamos hoy la reseña de la última sesión que celebró la Junta provincial de Instrucción pública. En dicha sesión se hizo el nombramiento de habilitado de clases pasivas á favor de D. Miguel Ferrer Alorda, debiendo dicho Sr. poner la fianza de 7.000 pesetas en la Sucursal del Banco de España.

Referente á los habilitados recientemente elegidos para los partidos de Manacor, Mahon é Ibiza, se acordó señalarles un plazo hasta el día 2 de Noviembre para que puedan depositar la fianza, entendiéndose que renuncian el cargo si no la han hecho dentro dicho plazo, cuyo acuerdo se comunicará al Sr. Delegado de Hacienda para que pueda proveer dichas plazas.

El órgano de los **169 votos**, en su primer número dice que se honra saludando á todos sus compañeros en la prensa. Debió decir, menos al mas cercano, ó sea *El Defensor*.

Suponemos que será por aquello de que al decir las verdades se acaban las amistades.

El nuevo órgano entra al palenque faltando á los mas rudimentarios deberes de cortesía y fina educación, lo cual si bien pudo disimularse en un obscuro y advenedizo Sancho, no tiene disculpa en una *Junta de notables* dirigida por el *maestro* de los maestros.

¡Sra. Junta redactora! Lo cortés no quita lo valiente.

Le suplicamos que en vez de despreñarnos se sirva refutar con pruebas nuestros argumentos; por ejemplo, demostrarnos el derecho que asiste al señor Porcel, (que es uno de los *notables*), para ser incluido en los casos 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y otros muchos de los abusos que hemos combatido y que continuaremos combatiendo. Para algo ha de haber en esta capital dos periódicos profesionales; y ese algo que sea para discutir, puesto que de la discusión nace la luz.

A nuestro entender *el decoro de la clase* no permite que se censuren abusos que resultan en beneficio de uno de los señores de la Junta redactora del órgano oficial de la misma y que permanezca afónico el instrumento.

El principal objeto del periódico de la Asociación es el de velar por los intereses de los asociados; no para repartir prebendas á los redactores que empuñan el incensario. ¡Estamos!

#### RECLAMO

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los señores Valentín, y Cia. Banqueros y Expendeduria general de lotería de Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos de que les interesará mucho, que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envia también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

# INVITACIÓN PARA PARTICIPAR Á LA PRÓXIMA GRAN LOTERÍA DE DINERO

## 500,000

Marcos

ó aproximadamente

## PESETAS 800.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente:

1 Premio á marcos.....	300000
1 Premio á marcos.....	200000
1 Premio á marcos.....	100000
1 Premio á marcos.....	75000
2 Premios á marcos.....	70000
1 Premio á marcos.....	65000
1 Premio á marcos.....	60000
1 Premio á marcos.....	55000
2 Premios á marcos.....	50000
1 Premio á marcos.....	40000
1 Premio á marcos.....	30000
1 Premio á marcos.....	20000
16 Premios á marcos.....	10000
56 Premios á marcos.....	5000
102 Premios á marcos.....	3000
156 Premios á marcos.....	2000
4 Premios á marcos.....	1500
612 Premios á marcos.....	1000
1030 Premios á marcos.....	300
36053 Premios á marcos.....	169
20968 Premios á marcos 250, 200, 150, 148, 115, 100, 78, 45, 21.	

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118,000 billetes, de los cuales 59,010 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58890 billetes gratuitos importa

**Marcos 11,618,400**

ó sean aproximadamente

PESETAS

## 19,000,000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 210,000 Marcos, etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en ésta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonoslos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, estendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

**1 Billeto original, entero: Pesetas 10**  
**1 Billeto original, medio: Pesetas 5**

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo y el importe remitídonos será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

20 de Noviembre de 1900.

## VALENTÍN Y C.<sup>a</sup>

Hamburgo  
Alemania

 **Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.**